

Expediente: 568/16

Carátula: BRAVO MANUEL OSCAR C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27306841934 - BRAVO, MANUEL OSCAR-ACTOR/A

90000000000 - MELIQUE, HUGO ANTONIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 568/16



H102315046508

**JUICIO: BRAVO MANUEL OSCAR c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-
Juzgado Civil y Comercial Común VI nom.**

San Miguel de Tucumán, julio de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: DIAZ HABRA, MARIA INES - 02/07/2024 23:49: 1) Atento a las constancias de autos, en especial al informe elaborado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4, corresponde ordenar: a) LIBRESE OFICIO a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 para que proceda a transferir la suma de \$1.536.000,00 correspondiente a los fondos embargados conforme oficios remitidos en fecha 28/2/2018 y 29/7/2021. Dichos fondos deberán ser transferidos a la cuenta n° 562209553327530; CBU: 2850622350095533275305 del BANCO MACRO S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro.- 2) No habiendo sido observada la planilla del 15/04/2024, y encontrándose vencido el plazo para hacerlo, se aprueba la misma (art. 609 CPCCT). En consecuencia, bajo su responsabilidad, TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre dinero resultante y remanente de la subasta del inmueble matricula registral N 27931, y que a la fecha se encuentre depositado en cuenta bancaria, o depositado en plazo fijo en el Banco Macro SA., a nombre del juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación, y como perteneciente al juicio cartulado: RODRIGUEZ Héctor Guillermo c/ MELIQUE Hugo Antonio s/ Especiales (Residual) Expte n° 183/18, por la suma de \$3.271.915,30 en concepto de actualización de planilla de capital; y \$329.213,29 en concepto de actualización de honorarios regulados a las Dras.Carminatti y Diaz Habra. Dichos fondos deberán ser transferidos a la cuenta n° 562209553327530; CBU: 2850622350095533275305 del BANCO MACRO S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro. Notifíquese la medida mediante oficio a librarse a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.- RAN-568/16. FDO. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.- P/T

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.